

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de Resolución

XVII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE, REFERENTE A LA CABALGATA DE REYES. EXPEDIENTE N.º 205/2018/TE.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó retirar la presente propuesta de resolución del orden del día, para su remisión y estudio detallado en la Comisión Municipal Informativa competente. El tenor literal de la propuesta de resolución es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos hemos sido conocedores este año de las críticas que algunos ciudadanos han planteado sobre la Cabalgata de Reyes, en especial, al contenido poco apropiado de las letras de alguna canción que llevaba un grupo de animación de los que participaba en el desfile.

Del mismo modo, al parecer, existen quejas acerca de la falta de regulación de la publicidad que puede llevarse o no en los vehículos que participan en el desfile.

A más a más todos queremos que nuestra Cabalgata de Reyes, además de participativa y que despierte la admiración y la ilusión de los niños, deseamos que sea sobre todo segura tanto para los participantes en la misma como para los miles de ciudadanos, entre ellos miles de niños y de personas mayores que la presencian y son copartícipes del desfile.

En relación con la seguridad la FEMP dictó el 9 de abril de 2013 lo que denominó un "Decálogo orientativo Cabalgata segura" conteniendo en el mismo una serie de normas e instrucciones para el mejor desarrollo de la fiesta.

En ningún caso la presente propuesta supone la menor crítica, sino una valoración y reconocimiento por el trabajo bien hecho y con enorme dedicación por parte de los empleados municipales, responsable técnico de fiestas, policía municipal, policía nacional, concejal delegado de la materia y todo el conjunto de personas, asociaciones, entidades, empresas y grupos de animación que vienen participando y haciendo posible la Cabalgata.

Ello no obsta, como ha venido ocurriendo con otros eventos -caso de las Hogueras de San Antón- que haya sido necesario dictar una mínima regulación al objeto de prevenir determinadas actuaciones que hubieran hecho peligrar la celebración o continuidad de la fiesta.

Con respecto a la Cabalgata de Reyes, dada la relevancia que tiene para Teruel y sus vecinos, también para otros muchos que vienen de pueblos cercanos en que no se celebra dicha Cabalgata, sería conveniente contar con unas BASES REGULADORAS sobre la misma.

En dichas bases debieran contemplarse, entre otros que pueden proponerse, aspectos que

tengan que ver con:

1. Participantes e inscripción (con especial indicación de los menores de edad)
2. Documentación de vehículos y conductores
3. Carrozas y remolques
4. Condiciones de participación de empresas, comerciantes...,
5. Regulación de la publicidad (tipo, tamaño de la rotulación en los vehículos...)
6. Equipos de sonido
7. Ambientación musical y desfiles de grupos (vestuarios, temática...)
8. Grupos de animación
9. Medios de comunicación
10. Organización y recorrido
11. Seguros
12. Policía Local y seguridad.
13. Coordinación operativo-funcional (transmisiones, Policía Local, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Protección Civil, bomberos, sanitarios, ambulancias, evacuación, directorio y planos de interés)
14. Recomendaciones para el público

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Teruel, proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Teruel el siguiente ACUERDO:

Único.- El Ayuntamiento de Teruel, a lo largo del presente año 2018, elaborará unas Bases reguladoras de la participación ciudadana en la Cabalgata de Reyes de Teruel 2019.”